



La Junta de Gobierno Local en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 24 de octubre de 2016, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

**PUNTO Nº 1.- Pronunciamiento del carácter urgente de la sesión.**

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó declarar el carácter urgente de la sesión. “

**PUNTO Nº 2.- Propuesta de aprobación del Proyecto del Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2016.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“**Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del Cuarto Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **6.164.406,78 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las Áreas y Distritos Municipales y Organismos Autónomos y Empresas Municipales. Las modificaciones que se proponen se detallan en informe anexo.*

***Segundo.-** Acordar el desistimiento de las inversiones propuestas*

***Tercero.-** Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución las subvenciones específicas cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.*

***Cuarto.-** Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.”*

Málaga, 25 de octubre de 2016